

INDUSTRIA ACUICOLA ESMERALDEÑA INDUACE CIA. LTDA.

Quito D.M., 5 de abril de 2018



Señor Don
Rodrigo Alfonso Moncayo Díaz
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que los socios de la compañía **INDUSTRIA ACUICOLA ESMERALDEÑA INDUACE CIA. LTDA.**, mediante Escritura de Constitución celebrada el día 5 de abril de 2018, por unanimidad tuvieron el acierto de elegir a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía, resolución ratificada mediante de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la misma fecha, por un período estatutario de CINCO (5) años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **INDUSTRIA ACUICOLA ESMERALDEÑA INDUACE CIA. LTDA.**, le corresponde al Gerente General, en cuya falta ausencia o impedimento le subrogará el Presidente.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **INDUSTRIA ACUICOLA ESMERALDEÑA INDUACE CIA. LTDA.**, que constan en la escritura de constitución, otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito, el 5 de abril de 2018.

Le auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Muy atentamente,

Soledad Crespo Moncayo
Secretaria Ad-Hoc

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede. Quito D.M. 5 de abril de 2018.

Rodrigo Alfonso Moncayo Díaz
C.C.: 1703870871

Nº TRAMITE: 51417-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento
27/05/18
2.1.5



Razón de Inscripción de Repertorio:2018-36



AV. PRINCIPAL SECTOR COCOBAMBA

- 0 En esta fecha, Veintiuno de Mayo de Dos Mil Dieciocho, queda inscrito el
- 1 presente instrumento público de: NOMBRAMIENTO (Referencia 1), con la partida
- 2 Número Catorce(14) del libro de NOMBRAMIENTOS, tomo 68, folios 159 a 168.
- 3 celebrado entre los siguientes intervinientes: (INDUSTRIA ACUICOLA ESMERALDEÑA
- 4 INDUACE CIA. LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL, MONCAYO DIAZ RODRIGO ALFONSO en
- 5 calidad de PRESIDENTE)..

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida.

Atacames, lunes, 21 de mayo de 2018

Impreso a las: 14:58:53

Jvivas

